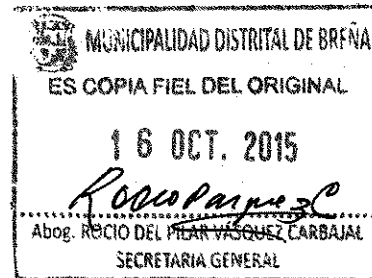




Municipalidad Distrital de Breña



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2015-MDB

Breña, 16 de octubre del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; el Acuerdo N° 005-2015-CCLD/MDB, emitido por el Consejo de Coordinación Local Distrital de Breña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, mediante Acuerdo N° 005-2015-CCLD/MDB de fecha 16.10.2015, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Breña, aprobó la MODIFICACION DEL PLAN DE INVERSIONES 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2015-MDB de fecha 16.09.2015, conforme a la propuesta planteada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y ratificada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional;

Que, la modificación del Plan de Inversiones 2015, permitirá la ejecución de los diversos procesos de elaboración de los expedientes técnicos, para el mejoramiento de la infraestructura vial del distrito de Breña;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, de conformidad con sus atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, y con cargo a redacción, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION DEL PLAN DE INVERSIONES 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2015-MDB de fecha 16.09.2015, conforme a la propuesta planteada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y ratificada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
M. C.P.C. ANGEL A. WUHUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Abog. ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL
SECRETARIA GENERAL